



## SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, y el artículo 66° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 108-2025-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que con fecha 02 de agosto de 2025 se ha presentado ante esta unidad orgánica el ciudadano Álvaro Mauricio Viera Requena, personero legal titular de la alianza electoral “FUERZA Y LIBERTAD”, solicitando la inscripción de la referida alianza en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 15° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: “FUERZA Y LIBERTAD”.

Proceso electoral en el que participa la alianza electoral:  
Elecciones Generales 2026.

Organizaciones políticas que integran la Alianza Electoral:

- Partido político FUERZA MODERNA.
- Partido político BATALLA PERU.

Símbolo: Se encuentra representado por un cuadrado azul con borde rojo con una imagen en el interior de una persona montada a caballo sujetando la bandera, conforme se aprecia a continuación:



Dirigentes:

**Comité Ejecutivo Nacional**

Presidente: Fiorella Giannina Molinelli Aristondo.

Vicepresidente: José Luis Rivera Barzola.

Coordinador General: Gilbert Félix Violeta López.

Secretario Ejecutivo: María Luz Pariona Oré.

**Tribunal Electoral Nacional**

Presidente: Thalía Wenny Sánchez Yarihuamán.

Vicepresidente: Susan Stephanie Alvarado Pérez.

Secretario: Patricia Yolanda Segovia Espinoza.

Suplente 1: Elizabeth Huacho Chocce.

Suplente 2: Luz Diana Pareja Tambo.

Suplente 3: Guadalupe Adyany Rodríguez Papuico.

Gerente Central de Finanzas: Ronald Stef Gallardo Guerrero.

Contador Nacional Titular: Ysabel Cristina Panitz Baldeón.

Contador Nacional Alterno: Astrid Kattyhuska Carhuamacá Anccasi.



**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de  
Organizaciones Políticas



Apoderado: Roy Tomás Gonzales Mayta.

Personeros Legales

Personero Legal Titular: Álvaro Mauricio Viera Requena.

Personero Legal Alterno: Nicoll Alessandra Córdova Roldán.

Personeros Técnicos

Personero Técnico Titular: Víctor Germán Chávez Bahamonde.

Personero Técnico Alterno: Edwin Ernesto Ramón Quispe.

Representante Legal: Álvaro Mauricio Viera Requena.

Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: María Belén Castillo Huamán.

Tesorero Nacional Alterno: Ángela Elizabeth Jacinto Garay.

Tesorero Descentralizado 1: Ángela Elizabeth Jacinto Garay.

Tesorero Descentralizado 2: Ronald Stef Gallardo Guerrero.

Domicilio Legal: Av. 09 de Diciembre N° 307-309 distrito, provincia y departamento de Lima.

**Resumen del reglamento electoral:** El reglamento electoral de la alianza electoral consta de cuarenta y cinco artículos y cinco disposiciones finales. Los artículos se distribuyen en cinco títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones generales, ii) Estructura electoral de la alianza, iii) Procedimiento electoral: votación, escrutinio, proclamación e impugnaciones, iv) Disposiciones complementarias y v) Disposiciones finales. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

[https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3024/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral\\_2025-08-02.pdf](https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3024/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2025-08-02.pdf)

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Lima, 07 de agosto de 2025.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES  
SAN ROMÁN Felipe Andres FAU  
20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.08.2025 18:00:26 -05:00